

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de Diciembre del 2016**  
(Expresadas en dólares americanos)

**1 INFORMACION GENERAL**

**Descripción del Negocio**

HIGH LIGHTS ILLUMINATION DEL ECUADOR CIA. LTDA., es una Compañía de responsabilidad limitada constituida de acuerdo con las Leyes Ecuatorianas con escritura pública ante el Notario Neriño del Cacán Quito, el 31 de enero de 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución S2-Q-3- 365 del 8 de febrero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de febrero de 2002.

El objeto social de la Compañía es la fabricación, producción, venta, compra, permuta, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de productos o bienes de iluminación y otros ceros.

**2 BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**2.1 MARCO REGULATORIO EN EL ECUADOR**

Con Resolución No. 06-Q-ICJ-004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 248 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, crea el registro, preparación y presentación de estados financieros, posteriormente mediante Resolución No. 06-0-DSG-010 del 28 de noviembre del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2006, se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y en la Resolución No. SC-ICJ-CPAFRS-G-11-010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 586, se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

El ente de control societario mediante Resolución No. SC-ICJ-CPAFRS-G-11-010, declaró las compañías que deben cumplir una entidad para categorizarse como Pymes, según LIGHTS ILLUMINATION DEL ECUADOR CIA. LTDA. cumple los requisitos de una PYME, que son:

- a. Monto de activos inferior a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tiene menos de 200 trabajadores.

**2.2 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO**

Los estados financieros y sus notas de revelación por el año que terminó el 31 de diciembre del 2016, son responsabilidad de la administración de la Compañía y han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequenas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

**2.3 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA**

Los mencionados estados financieros han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha. Es decir los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está funcionando y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la empresa no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o discontinuar sus funciones operativas en el corto o largo plazo.